

Derribos Paredes, S.L.

DP

Demoliciones, Servicio Arqueológico
y Gestión de Residuos



onesta

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SITUACIÓN:

POLÍGONO 82, PARCELAS 194 Y 348, LOS CARBONEROS

PROMOTOR:

DERRIBOS PAREDES, S.L.

ARQUITECTO TÉCNICO:

D. [REDACTED]

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
1.1. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA.....	4
1.2. LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.....	5
1.3. INSUFICIENCIA DE VERTEDEROS	6
2. OBJETO DEL INTERÉS PÚBLICO.....	8
3. PETICIONARIO	8
4. EMPLAZAMIENTO.....	9
4.1. ENTORNO FÍSICO	11
4.1.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL	11
4.1.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	11
4.1.3. CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA	12
4.1.4. CARACTERIZACIÓN URBANA Y DE OCUPACIÓN DEL SUELO.....	12
4.1.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	13
4.1.6. COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS	13
4.2. IDONEIDAD DEL EMPLAZAMIENTO	14
4.3. SITUACIÓN URBANÍSTICA.....	16
5. NORMATIVA.....	18
3.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	18
3.1.1. ESTATAL	18
3.1.2. AUTONÓMICA.....	19
3.1.3. MUNICIPAL	19
6. PROGRAMA DE NECESIDADES.....	20
6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	20
6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO.....	22
6.3. ORGANIGRAMA Y AFORO	24

7. JUSTIFICACIÓN DE SU UBICACIÓN	24
8. JUSTIFICACIÓN DE QUE EL USO ES DE INTERÉS PÚBLICO	25
9. CONCLUSIÓN.....	27

1. ANTECEDENTES

1.1. LA SITUACIÓN EN ESPAÑA

En España, el amianto (asbesto) es un problema sanitario y ambiental persistente. Este mineral fue intensamente usado hasta finales del siglo XX en construcción e industria por su resistencia y bajo coste. Su manipulación sin control provoca inhalación de fibras cuyo efecto cancerígeno y tóxico está bien documentado (mesotelioma, asbestosis, cáncer de pulmón, etc.). Aunque su uso fue prohibido en 2002, millones de toneladas de material con amianto instalado siguen presentes en cubiertas, bajantes, depósitos, instalaciones públicas y privadas, cuyo deterioro incrementa el riesgo de exposición. Muchos municipios aún no han identificado todos los elementos con amianto, lo que dificulta su gestión y priorización.

La Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados obliga a los ayuntamientos a elaborar censos de edificios con amianto y calendarios de retirada, y se sigue un plan europeo que fija 2028 para el desamiantado de edificios públicos y 2032 para su eliminación total. En torno a esta estrategia se han desarrollado iniciativas regionales, como la ley para erradicar el amianto en Cataluña (2023-2032) que unifica normas y fija sanciones. Hay retrasos en algunos territorios, por ejemplo, en las Islas Baleares, donde no se cumple el ritmo de retirada previsto antes de 2026. Además, existen planes de apoyo y ayudas económicas para la retirada y compensación de víctimas, y programas de inspección y formación técnica para garantizar que las actuaciones se hagan con seguridad.

1.2. LA SITUACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

En la Región de Murcia el problema del amianto no solo es histórico, sino también muy vigente por varias razones concretas:

1. Presencia en infraestructuras públicas: a pesar de décadas de vigencia de su prohibición, numerosos colegios e institutos públicos murcianos (cerca de un centenar) continúan teniendo cubiertas, bajantes y otros elementos constructivos con amianto, lo que genera preocupación por la seguridad de alumnado y personal docente y exige planes de retirada más ágiles, especialmente teniendo en cuenta que la vida útil de los materiales con amianto instalados es de aproximadamente 30 años, por lo que se encuentran ya al final de su vida útil y están comenzando a degradarse, liberando fibras a la atmósfera, con el riesgo que esto implica.
2. Gestión deficiente e irregularidades: se han detectado vertederos clandestinos de material con amianto y casos de fraude en la gestión de residuos peligrosos, donde empresas retiraban fibrocemento y falsificaban la documentación para esquivar la correcta eliminación, con peligro ambiental y sanitario.
3. Respuesta institucional: el Ayuntamiento de Murcia ha puesto en marcha campañas locales para retirar materiales abandonados en barrios y pedanías y sensibilizar a la ciudadanía. UGT y CCOO han denunciado la urgencia de retirar

el material de centros educativos, exigiendo planes más rápidos que el bianual actual.

4. Reconocimiento y reparación de afectados: recientemente la Región de Murcia ha creado un Equipo de Valoración de Víctimas del Amianto para evaluar y certificar patologías derivadas de la exposición, paso necesario para acceder a indemnizaciones estatales, aunque asociaciones de afectados critican retrasos y opacidad.

En conjunto, la problemática en la Región de Murcia combina presencia persistente de material peligroso, deficiencias de control y gestión, y demandas sociales e institucionales por soluciones más rápidas y transparentes.

1.3. INSUFICIENCIA DE VERTEDEROS

No existe una cifra oficial, actualizada y centralizada publicada por el Gobierno de España o el Ministerio para la Transición Ecológica sobre cuántos vertederos específicamente destinados a residuos de amianto funcionan en el país, ni hay un registro público único y consolidado con ese dato detallado. La información disponible procede de listados parciales y fuentes sectoriales recopiladas por entidades especializadas.

Según recopilaciones públicas y documentos de gestión del amianto, aparte de los centros de transferencia especializados, existen 12 instalaciones autorizadas en distintas comunidades autónomas que pueden aceptar residuos de amianto.

2. OBJETO DEL INTERÉS PÚBLICO

Por todo lo expuesto, la empresa Derribos Paredes, S.L., propone la creación de un CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO localizado en la región, en el municipio de Murcia, construyendo para ello un vaso específico para eliminación de amianto no friable, evitando así los riesgos medioambientales de su vertido incontrolado en espacios naturales, contenedores de resto, cunetas, etc. y reduciendo la distancia de transporte necesaria para estos residuos existentes en la Región de Murcia.

3. PETICIONARIO

El solicitante es la empresa **DERRIBOS PAREDES, S.L.**, con C.I.F. **B-30338883** y domicilio fiscal en **CARRETERA MAZARRÓN, KM. 0,5, 30120, EL PALMAR, MURCIA**, cuya administradora única es Dña. [REDACTED], con DNI [REDACTED] y domicilio fiscal en **CARRETERA MAZARRÓN, KM. 0,5, 30120, EL PALMAR, MURCIA**.

DERRIBOS PAREDES S.L. es una empresa dedicada a la demolición y derribos de edificaciones y a la preparación de terrenos y construcción de edificaciones directa e indirectamente. Es una empresa creada en 1992, con más de 30 años de experiencia en el sector, y dada de alta en el Registro de Empresas con Riesgos de Amianto (RERA) desde 2005. Es la primera empresa de la Región de Murcia en lo relativo a desmontaje y gestión de amianto.

4. EMPLAZAMIENTO

Para la construcción del centro, la empresa Derribos Paredes dispone de terreno de su propiedad situado en un punto céntrico de la región, con fácil acceso desde la autovía, y adyacente a otros vertederos existentes actualmente.



Figura 2. Plano de localización del nuevo centro de inertización de materiales no friables que contienen asbesto

Concretamente, se trata de las parcelas 194 y 348 del polígono 82, situadas en el Camino de los Almendros, 30835 Cañada Hermosa, Murcia.

Las referencias catastrales de las parcelas son 30030A08200194-0000WT y 30030A082003480000WP, respectivamente.

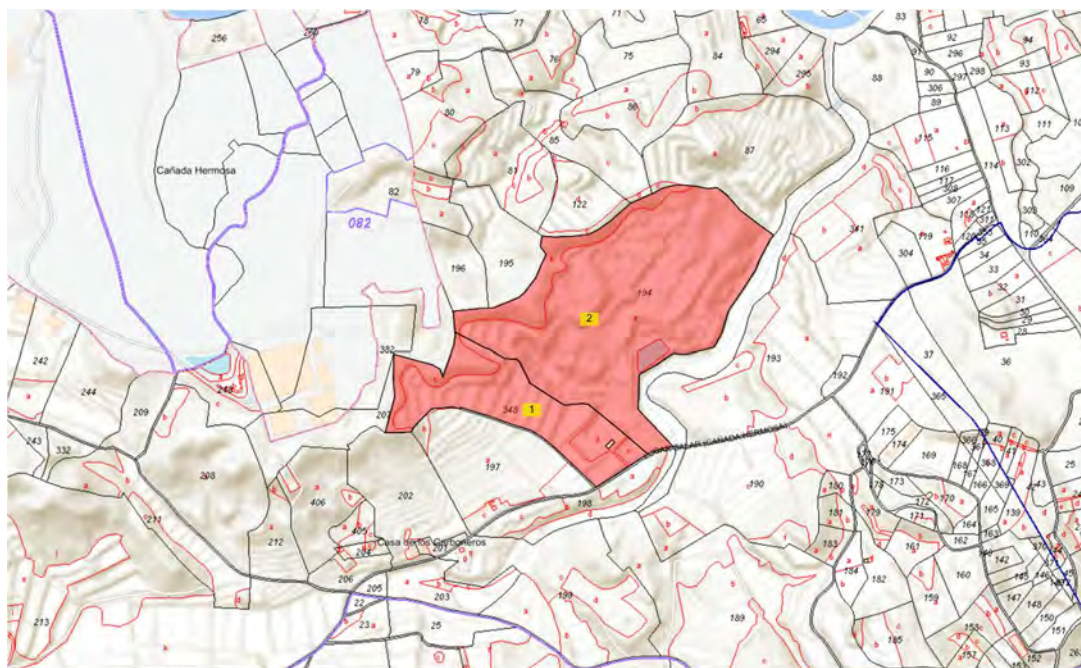


Figura 3. Situación de las parcelas 194 y 348 sobre cartografía de catastro

Dentro de dichas parcelas, que suman una superficie de 275.219 m², el promotor tiene previsto destinar una determinada zona al uso propuesto, con una superficie aproximada de 30.000 m².

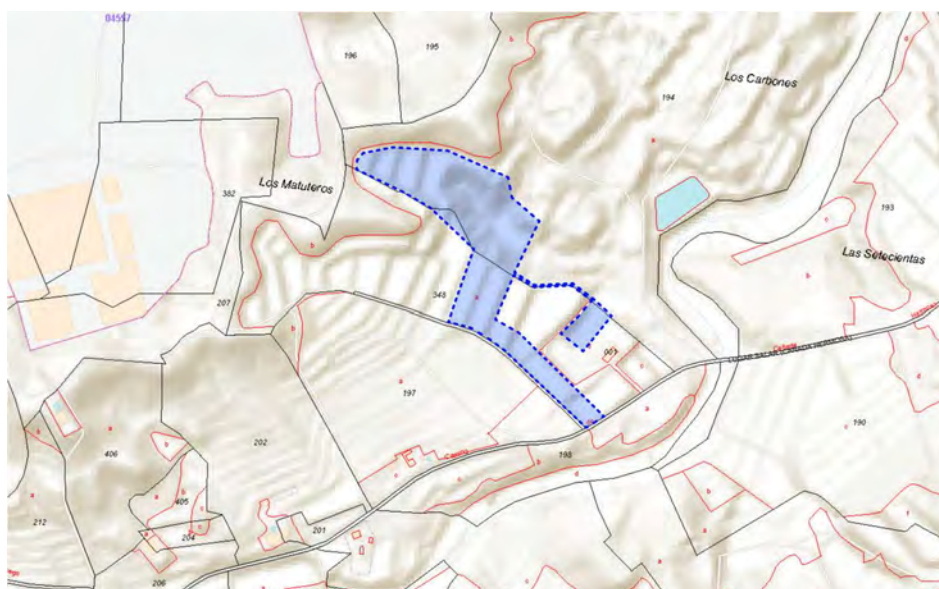


Figura 4. Plano de situación del ámbito de actuación sobre cartografía de catastro

4.1. ENTORNO FÍSICO

La zona de Cañada Hermosa se configura como un ámbito rural de interior integrado en el sector occidental del municipio de Murcia, caracterizado por un paisaje mediterráneo semiárido de baja densidad edificatoria, donde predominan los usos agroforestales y determinadas actividades extractivas y logísticas vinculadas a la disponibilidad de suelo y a su posición periférica respecto al núcleo principal.

4.1.1. CARACTERIZACIÓN GEOGRÁFICA Y TERRITORIAL

Desde el punto de vista territorial, el ámbito se sitúa en una zona de transición entre los espacios periurbanos del área metropolitana de Murcia y los relieves interiores asociados a las alineaciones prebéticas. El territorio presenta una morfología suavemente ondulada, articulada mediante pequeñas elevaciones, lomas y cauces de carácter estacional, tipo rambla, que estructuran el drenaje superficial.

El clima es mediterráneo semiárido, con precipitaciones escasas e irregulares, elevada evapotranspiración y fuerte estacionalidad térmica. Estos factores condicionan de manera directa los usos del suelo, la cobertura vegetal y la implantación de actividades económicas.

El carácter general del entorno es predominantemente rural y abierto, con una ocupación humana dispersa y baja densidad urbanística.

4.1.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Geológicamente, el ámbito se integra en el contexto de las Cordilleras Béticas externas, predominando materiales sedimentarios de edad

terciaria y cuaternaria, entre los que destacan margas, arcillas, yesos, conglomerados y niveles calizos aislados.

La geomorfología del territorio refleja una dinámica erosiva activa propia de ambientes semiáridos mediterráneos, especialmente episodios de precipitación intensa asociados a lluvias torrenciales.

4.1.3. CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA

Paisajísticamente, el entorno presenta una matriz agroforestal semiárida dominada por cultivos de secano, áreas de matorral, monte bajo, superficies alteradas por usos extractivos o infraestructurales, así como parcelas agrícolas abandonadas o en transformación. Destaca la presencia cercana de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos y de la construcción.

El paisaje se caracteriza por una baja densidad edificatoria, amplias cuencas visuales, predominio de tonalidades ocre y pardas y escasa presencia de vegetación arbórea continua.

4.1.4. CARACTERIZACIÓN URBANA Y DE OCUPACIÓN DEL SUELO

El modelo de ocupación responde al patrón tradicional de pedanía rural dispersa característico del municipio de Murcia, compuesto por viviendas unifamiliares aisladas, edificaciones agrícolas, naves vinculadas a exploraciones agropecuarias, instalaciones industriales puntuales e infraestructuras de almacenamiento y servicios.

No existe una trama urbana continua ni un núcleo compacto de elevada densidad, predominando un modelo territorial extensivo apoyado sobre la red de caminos rurales y carreteras locales.

En las últimas décadas se observa una progresiva transformación de usos agrarios tradicionales y la implantación dispersa de actividades económicas, aparición de usos logísticos y de almacenamiento.

4.1.5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La disponibilidad de materiales sedimentarios y áridos ha favorecido históricamente la implantación de canteras, graveras, préstamos de tierras e instalaciones de tratamiento y acopio de materiales de construcción.

En el ámbito se localizan igualmente actividades de carácter industrial disperso, principalmente relacionadas con almacenamiento, talleres, transformación de materiales, gestión de maquinaria, servicios auxiliares de construcción y transporte.

La implantación de este tipo de usos responde a la mayor disponibilidad de suelo a bajo coste, una menor presión urbana, y a la proximidad relativa a los ejes de comunicación regionales.

La estructura funcional del área presenta un carácter mixto rural-industrial de baja densidad.

4.1.6. COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS

La accesibilidad del ámbito se articula mediante una red de carreteras locales y caminos rurales conectados a los principales ejes territoriales del municipio de Murcia y con las vías regionales de comunicación, como la Autovía del Noroeste-Río Mula (RM-15) y la recientemente terminada Autovía Arco Noroeste.

La posición periférica respecto al núcleo urbano principal favorece la implantación de actividades que requieren grandes superficies, baja densidad, menor conflictividad urbana y accesibilidad rodada para transporte pesado.

4.2. IDONEIDAD DEL EMPLAZAMIENTO

El emplazamiento resulta idóneo para el uso propuesto, ya que se encuentra situado entre dos centros de residuos. Al oeste se localiza el centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Cañada Hermosa, gestionado por PreZero. Al este, en la misma parcela, se ubica un vertedero de residuos de la construcción, propiedad de Derribos Paredes, S.L.

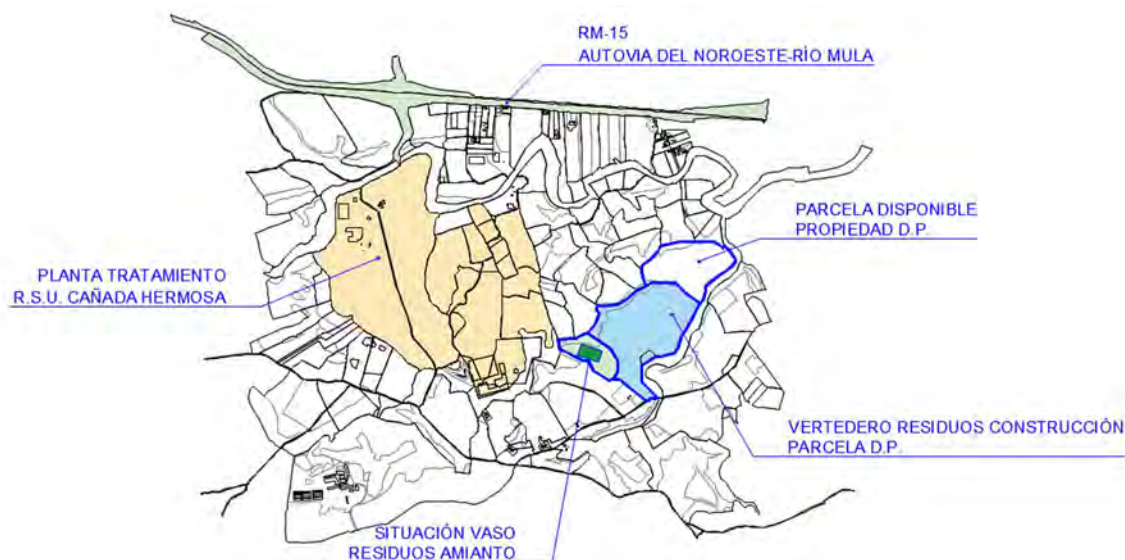


Figura 5. Entorno del emplazamiento propuesto para el nuevo vaso destinado a materiales no friables que contienen asbesto

Además, la situación centralizada en la geografía de la Región de Murcia, reduce los transportes necesarios para la gestión de residuos procedentes de cualquier punto de la región, con acceso fácil desde la autovía del Noroeste- Río Mula y cercanía a enlace con autovías A-7 y Arco Nororeste (A-30).

El enclave elegido presenta además ventajas desde el punto de vista geológico, ya que el terreno está compuesto de arcilla con lo que existe un sellado natural que minimiza riesgo de filtraciones de partículas por lavado, así como ventajas en cuanto a orografía y bajo riesgo de afección por inundaciones, ya que se encuentra en una zona alta sin riesgo de inundación para un periodo de retorno de 500 años.



Figura 6. Fotografía de la ubicación elegida para construcción del vaso



Figura 7. Fotografía de un vaso para residuos de asbesto

4.3. SITUACIÓN URBANÍSTICA

La situación urbanística respecto del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia de las parcelas es la siguiente:

- Clase de suelo: urbanizable.
- Calificación: Bordes serranos con aptitud turística (SB).

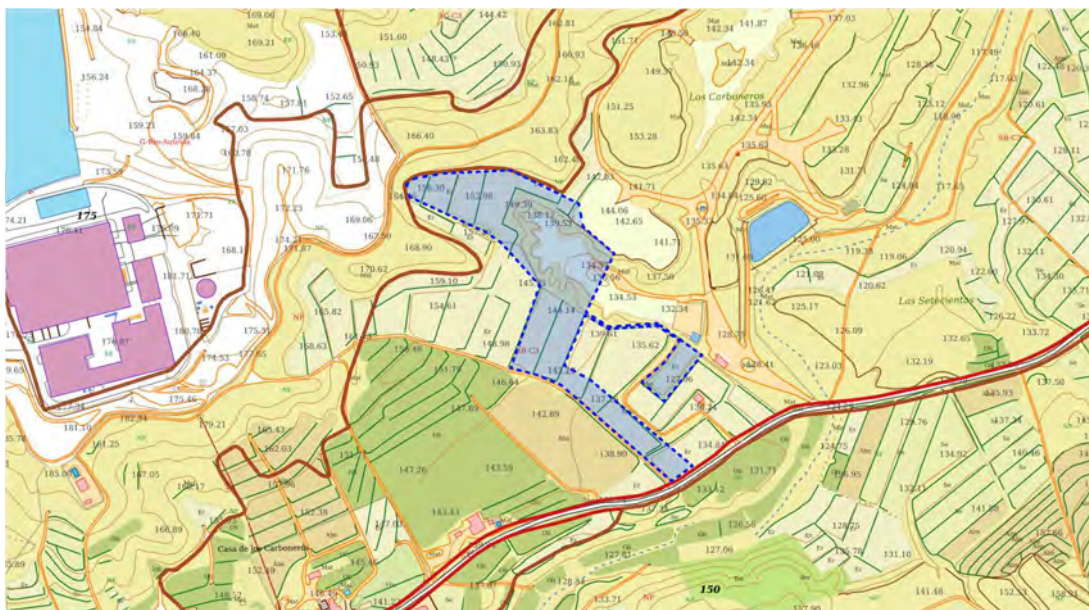


Figura 8. Plano de situación del ámbito de actuación sobre cartografía del PGMOU

Por definición, según el PGMOU, los bordes serranos con aptitud turística *“son relieves de piedemonte con utilizaciones agrarias o forestales extensivas, con perspectivas paisajísticas amplias y en general atractivas para el desarrollo de complejos turísticos o residenciales. Se localizan en áreas periféricas del valle central, y en una banda muy extensa de los campos del sur, adosada a la franja de sierras”*.

En el caso de las parcelas de estudio, que se encuentran adyacentes a la Planta de Tratamiento de RSU de Cañada Hermosa, dicha perspectiva paisajística y atractivo turístico no existen, dado que a 200 metros se encuentra implantada una actividad que modifica el paisaje y genera olores y sonidos que dificultan su disfrute.

El uso propuesto de CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO no se encuentra entre los usos globales o compatibles para esta calificación.

Es por esto que, al amparo del artículo 101 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, relativo al Régimen transitorio de edificación y uso en suelo urbanizable sin sectorizar, se solicita le sea reconocido el INTERÉS PÚBLICO, dado que en su apartado 4 indica que *“excepcionalmente, podrán admitirse, previa autorización del órgano autonómico competente, actuaciones específicas de interés público, siempre que se justifiquen las razones para su localización fuera del suelo urbano o urbanizable sectorizado, se inserten adecuadamente en la estructura territorial y se resuelvan satisfactoriamente las infraestructuras precisas para su funcionamiento”*.

5. NORMATIVA

3.1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.1.1. ESTATAL

- Directiva 2009/148/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, sobre calidad del aire y protección de la atmósfera.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

- Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

3.1.2. AUTONÓMICA

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

- Decreto 177/2024, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad Universal de la Región de Murcia.

3.1.3. MUNICIPAL

- Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

- Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

- Ordenanza de protección de la atmósfera.

- Ordenanza municipal de gestión de residuos.

6. PROGRAMA DE NECESIDADES

6.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Zona 1. Acceso rodado y peatonal

Se accederá al centro desde el camino de los Almendros. En esta zona se ubicará una puerta peatonal y otra para vehículos. Se completará el cerramiento del ámbito de actuación respecto de la vía pública mediante vallado de chapa ciega.

Zona 2. Aparcamiento de vehículos

Zona de aparcamiento para vehículos de personal, operarios y todos aquellos que no sean camiones para descarga de material.

Todos los recorridos quedarán debidamente marcados mediante señalética.

Zona 3. Báscula, oficina y zona de descanso

Se compone de un módulo prefabricado de estructura de acero y cerramientos de panel multicapa aislante de acero de 8,00 x 2,50 m para administración y puestos de trabajo donde se recibe a los transportistas y recepciona la documentación. También dispone de zona de descanso y aseo.

Frente a la oficina se encuentra la báscula de 18 metros y hasta 60 toneladas para pesaje de vehículos de transporte de amianto.

Zona 4. Unidad de descontaminación de personal

Consiste en un módulo prefabricado de estructura de acero y cerramientos de panel multicapa aislante de acero de 6,00 x 2,50 m para la descontaminación de los operarios tras los trabajos. Se compone de

una zona sucia donde se desprenden de los equipos de protección personal, desechándolos en un contenedor específico para esta función; una zona de duchas para retirada de posibles restos de contaminantes; y una zona limpia donde se encuentran las taquillas, ropa y pertenencias personales de los trabajadores.

Zona 5. Almacén

Consiste en un módulo prefabricado de estructura de acero y cerramientos de panel multicapa aislante de acero de 6,00 x 2,50 m para guardar todos los equipos de protección personal y restante material necesario para los trabajos tales como monos de trabajo, guantes, mascarillas, eslingas, etc.

Zona 6. Depósito de materiales no friables que contienen asbesto

Se trata de dos vasos destinados exclusivamente al almacenamiento de los materiales no friables que contienen asbesto, de 10.000 m² de superficie cada uno, con una capacidad total de almacenamiento de 60.000 m³. Contarán con una base impermeabilizada mediante geomembranas de polietileno de alta densidad y un sistema de drenaje de lixiviados para recogida de líquidos potencialmente contaminados para su tratamiento.

Zona 7. Embalse

Se prevé la construcción de un embalse para recogida de agua pluvial proveniente de los vasos, tras filtrado, con capacidad de 6.000 m³, suficiente para recoger las aguas caídas sobre el vaso que se encuentre en uso en ese momento.

Otros elementos y equipamiento principal

Adicionalmente, se dispondrá de 2 cabinas de aseo químico portátiles, repartidas según las zonas de trabajo, y de 2 manipuladores telescópicos para la descarga del material.

Instalaciones

- Electricidad: las instalaciones se abastecerán mediante instalación solar fotovoltaica con baterías y grupo electrógeno diésel.
- Agua potable: se instalará un depósito de 10.000 litros y grupo de bombeo para abastecimiento de agua potable.
- Agua para riego y limpieza: se utilizará el agua pluvial recogida en el embalse.
- Saneamiento: se dispondrá de fosa séptica prefabricada estanca de 10.000 litros para recogida de aguas residuales.

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Horario de la actividad:

El horario de apertura de la actividad será de 7:00 a 21:00, de lunes a sábado, aunque solo se encontrará en funcionamiento dentro de ese horario cuando haya descargas programadas. Además, según el volumen a descargar, se estima la recepción de 2 a 3 camiones como máximo.

- Entrada de vehículos:

Se accederá al recinto a través de la puerta de vehículos. Los vehículos de personal se dirigirán a la zona de aparcamiento de trabajadores, y los vehículos de descarga a la zona de báscula y oficina.

Solo accederán al centro vehículos de transporte de material previa coordinación del traslado según plazos y normativas de aplicación.

- Pesaje en báscula y paso a zona de descarga:

Previa entrega de la documentación en la oficina, se realizará el pesaje del vehículo con la carga en la báscula.

Tras el pesaje, el transportista aparcará el vehículo en la zona de descarga, y podrá esperar dentro del módulo de administración, en la sala de descanso con aseo.

- Descarga:

Una vez estacionado el camión, se abrirá la lona y caja del vehículo para permitir el acceso al material.

La descarga será realizada por personal propio cualificado, debidamente protegido, mediante manipuladores telescópicos.

Este proceso puede durar 1 hora aproximadamente.

- Limpieza y descontaminación del vehículo:

Tras la descarga, se procederá a realizar la limpieza y posible descontaminación de la caja de carga del vehículo, según normativas de aplicación.

- Pesaje en báscula y salida del recinto

Tras la limpieza de la caja, el vehículo pasará de nuevo por la báscula para el pesaje final.

En este momento se generará toda la documentación final de la descarga, según normativa de aplicación.

6.3. ORGANIGRAMA Y AFORO

- Dirección general y operativa: 1 persona (puesto de trabajo en Sede Central)

- Administración general: 2 personas (puestos de trabajo en Sede Central)

- Oficina: 1 persona

- Operarios: 3/4 personas

- Mantenimiento: 1/2 personas (externas)

Habrà, por tanto, un total de 4 ó 5 trabajadores fijos en las instalaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE SU UBICACIÓN

La localización elegida para el centro resulta adecuada por varias razones:

- Se trata de un uso que requiere para su implantación de una gran superficie no disponible en suelo urbano, ocupando 30.000 m².

- El emplazamiento se encuentra alejado más de 1 kilómetro de núcleos urbanos y residenciales en general. Y aunque se trata de una actividad que no es contaminante dadas las medidas de seguridad empleadas, resulta más conveniente que se realice alejada de núcleos de población.

- Las parcelas se sitúan en un punto céntrico de la Región de Murcia, con acceso directo desde las vías de comunicación principales de la región que suponen la Autovía del Noroeste-Río Mula (RM-15) y la Autovía

Arco Noroeste (A-30), por lo que se optimizan los desplazamientos, y para acceder al centro por parte de vehículos pesados no se requiere transitar por ninguna zona residencial o urbana.

- Adyacentes al emplazamiento elegido, se encuentran actualmente dos actividades relacionadas como son el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y un vertedero de residuos de la construcción. Además, en la zona existen otras actividades industriales y extractivas.

- No se trata de suelo ambientalmente protegido, no es inundable, ni se encuentra próximo a cursos de agua que puedan verse contaminados.

- Por la geología de la zona, se localizan bajo los vasos propuestos capas arcillosas que reducen de manera natural el riesgo de infiltración de lixiviados al terreno.

Por todo ello, la ubicación propuesta resulta, no solo viable, sino preferible para la actividad solicitada frente a otras potenciales localizaciones sobre suelo urbano.

8. JUSTIFICACIÓN DE QUE EL USO ES DE INTERÉS PÚBLICO

La creación de un centro de inertización de materiales no friables que contienen asbesto en el municipio de Murcia podría reportar diversos beneficios medioambientales, económicos y sociales, no solo en el ámbito municipal sino autonómico ya que:

- La contaminación potencial del material no friable con contenido de asbesto instalado existente está ampliamente reconocida y legislada, así como lo está su retirada, por lo que es una necesidad real que excede los límites municipales alcanzando el ámbito regional y nacional. Dicha necesidad de un centro de inertización

de materiales no friables que contienen asbesto no se encuentra actualmente cubierta.

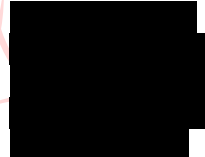
- Actualmente se está trasladando este material fuera de la Región de Murcia. La apertura de un centro cercano evitaría riesgos derivados de largos desplazamientos, reduciendo además la contaminación en general.
- La existencia de un centro municipal evitaría el abandono de estos residuos contaminantes en zonas no controladas.
- Este nuevo centro municipal reduciría los costes de gestión y traslado de este tipo de residuos, promoviendo su correcta gestión por parte de unidades familiares de bajo poder adquisitivo.
- Se trata de una acción orientada a favorecer el cumplimiento de los objetivos marcados de eliminación total en el municipio para el año 2032, contribuyendo así al CERO AMIANTO EN MURCIA.
- Con su creación, el centro se convertiría una herramienta cercana a la propia administración local para la buena gestión de residuos.

9. CONCLUSIÓN

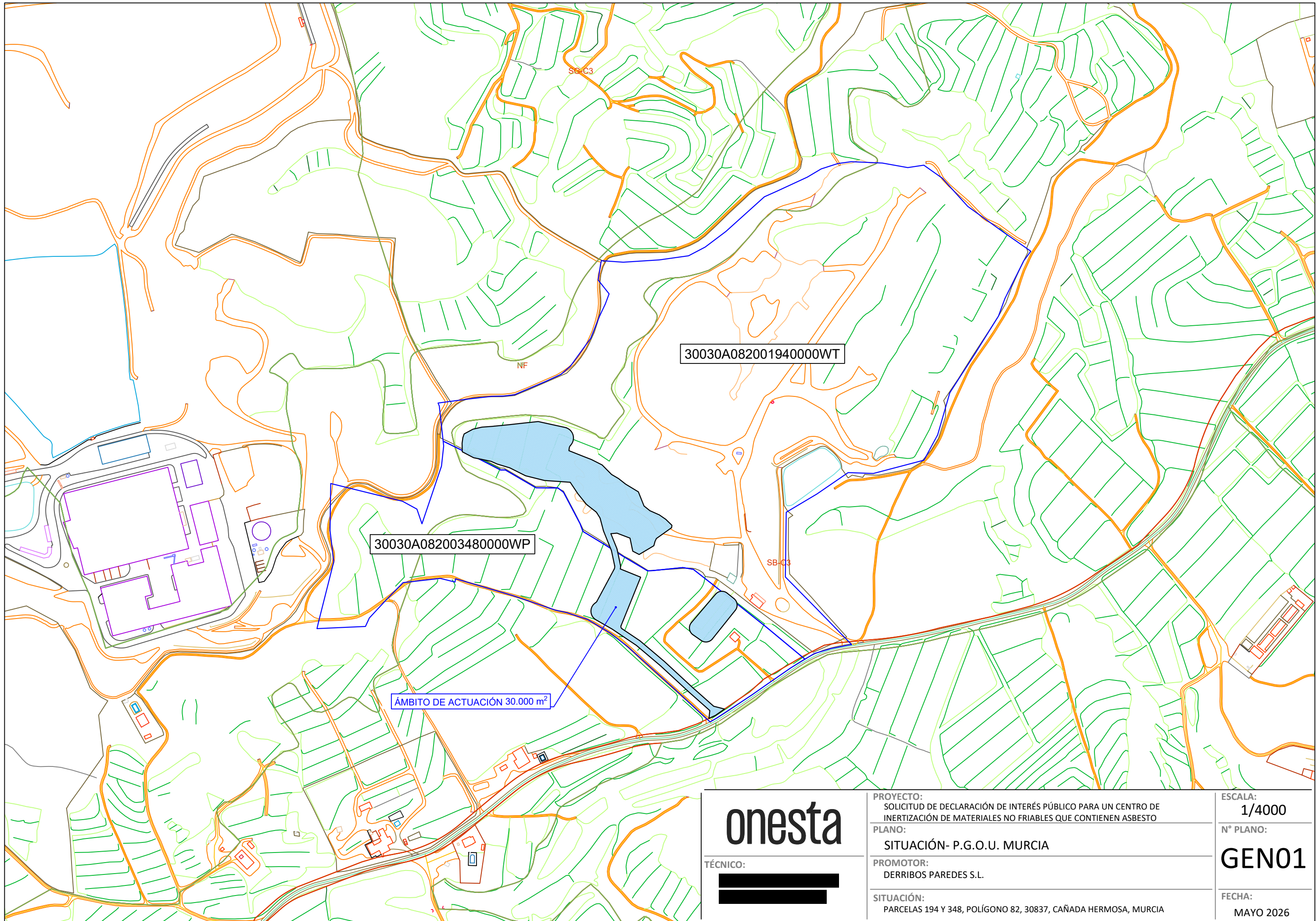
Por todo lo expuesto, la empresa Derribos Paredes, S.L. se postula como una entidad solvente con la capacidad y experiencia suficiente para llevar a cabo el proyecto, construcción y explotación de un CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO, dando respuesta así a un problema social y medioambiental regional actual de una manera segura, ágil y efectiva, al disponer de los recursos, en cuanto a suelo, medios y conocimiento necesarios.

Se solicita por tanto el reconocimiento del interés público de la actuación e implantación de la actividad de manera que pueda solicitarse a la administración local las pertinentes licencias de obra y actividad, así como restantes autorizaciones sectoriales.

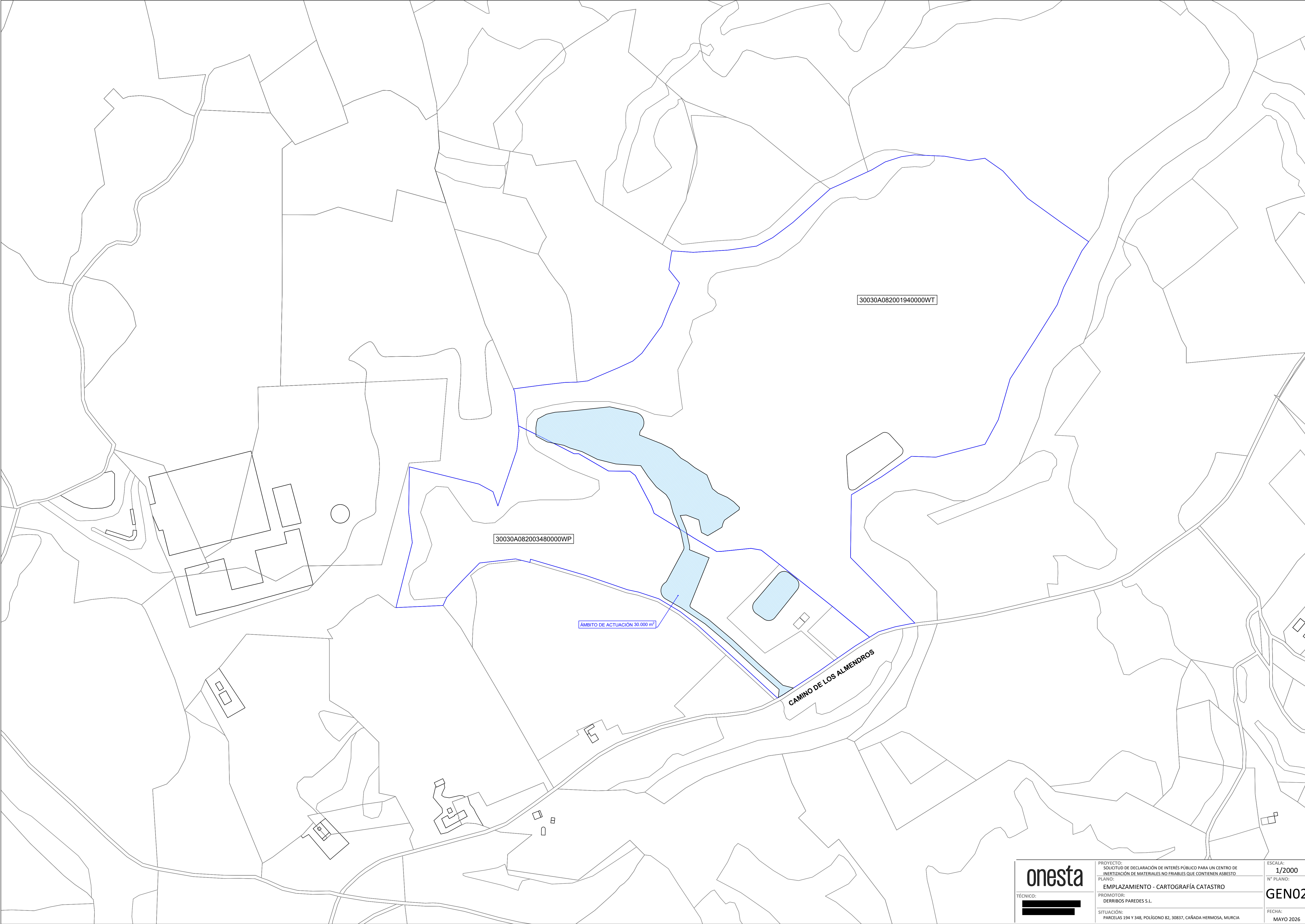
En Murcia, a 26 de mayo de 2026

 Firmado 





 TÉCNICO: 	PROYECTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO	ESCALA: 1/4000
	PLANO: SITUACIÓN- P.G.O.U. MURCIA	Nº PLANO: GEN01
	PROMOTOR: DERRIBOS PAREDES S.L.	FECHA: MAYO 2026
	SITUACIÓN: PARCELAS 194 Y 348, POLÍGONO 82, 30837, CAÑADA HERMOSA, MURCIA	



onesta

TÉCNICO:
[Redacted]

PROYECTO:
SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE
INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO

PLANO:
EMPLAZAMIENTO - CARTOGRAFÍA CATASTRO

PROMOTOR:
DERRIBOS PAREDES S.L.

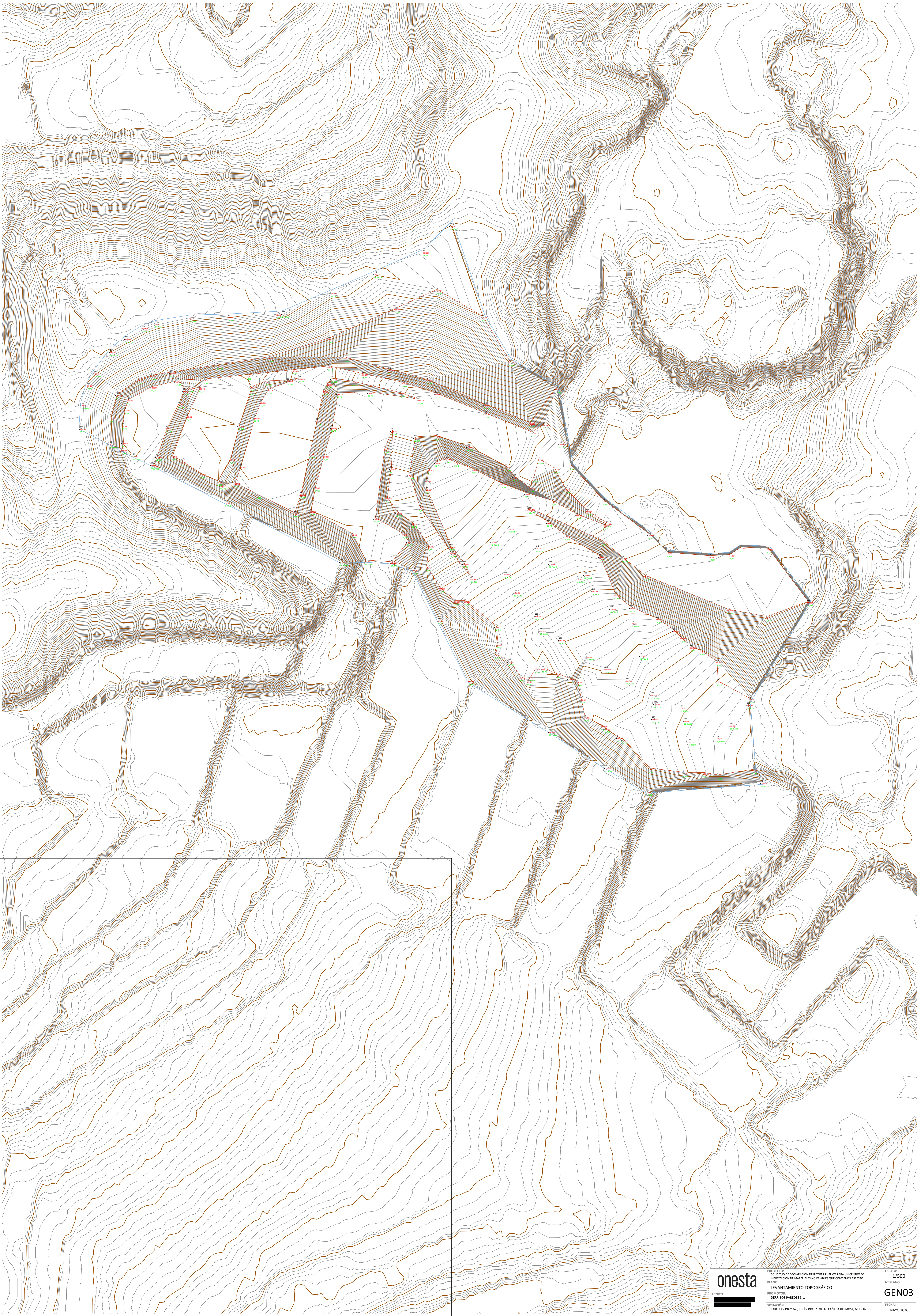
SITUACIÓN:
PARCELAS 194 Y 348, POLÍGONO 82, 30837, CAÑADA HERMOSA, MURCIA

ESCALA:
1/2000

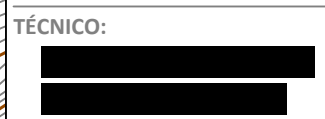
Nº PLANO:

GEN02

FECHA:
MAYO 2026



onesta



PROYECTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE
INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO ERIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO
PLANO:
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

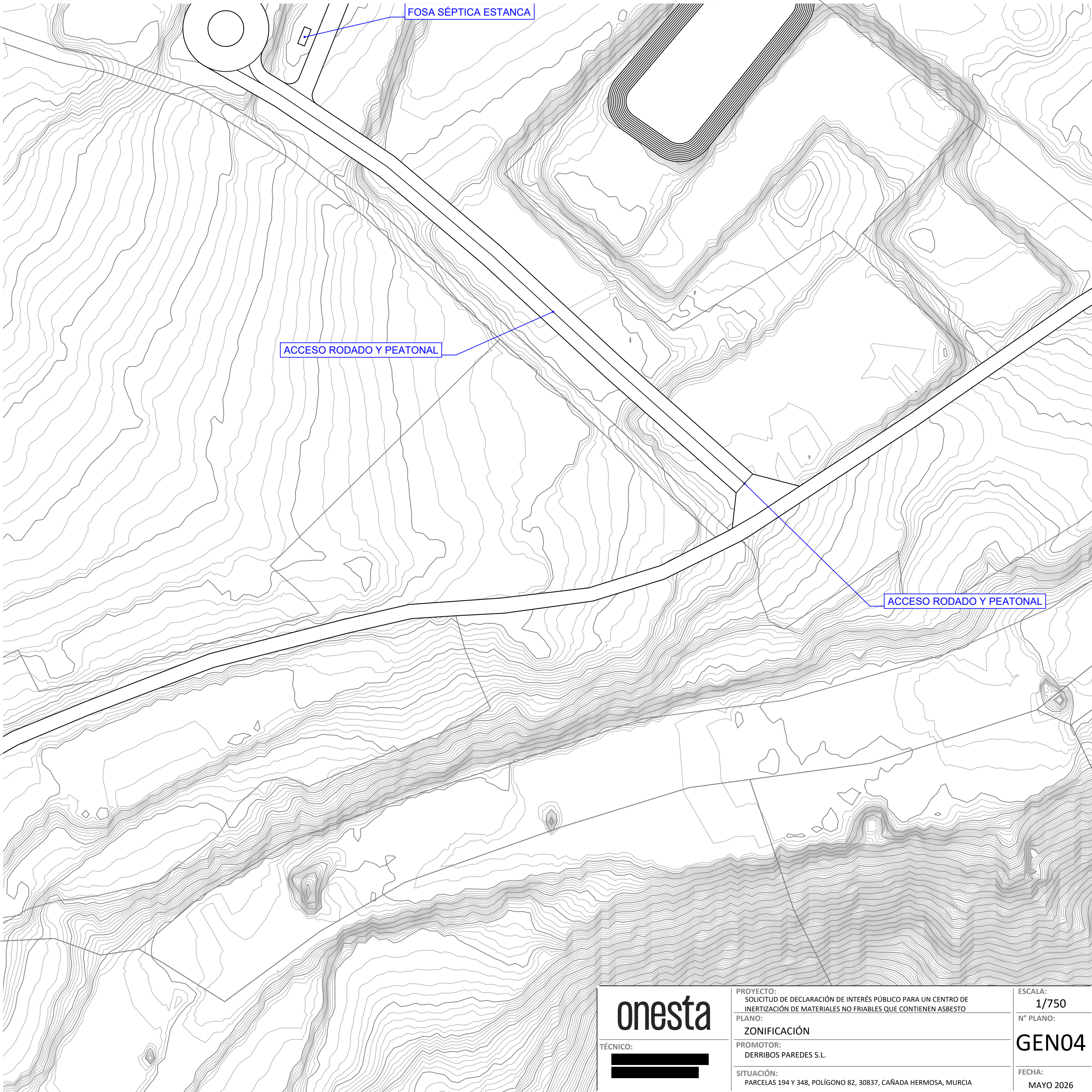
PROMOTOR:
DERRIBOS PAREDES S.L.

SITUACIÓN:
PARCELAS 34 Y 34B, POLÍGONO 82, 30837, CAÑADA HERMOSA, MURCIA

ESCALA:
1/500

Nº PLANO:
GEN03

FECHA:
MAYO 2026



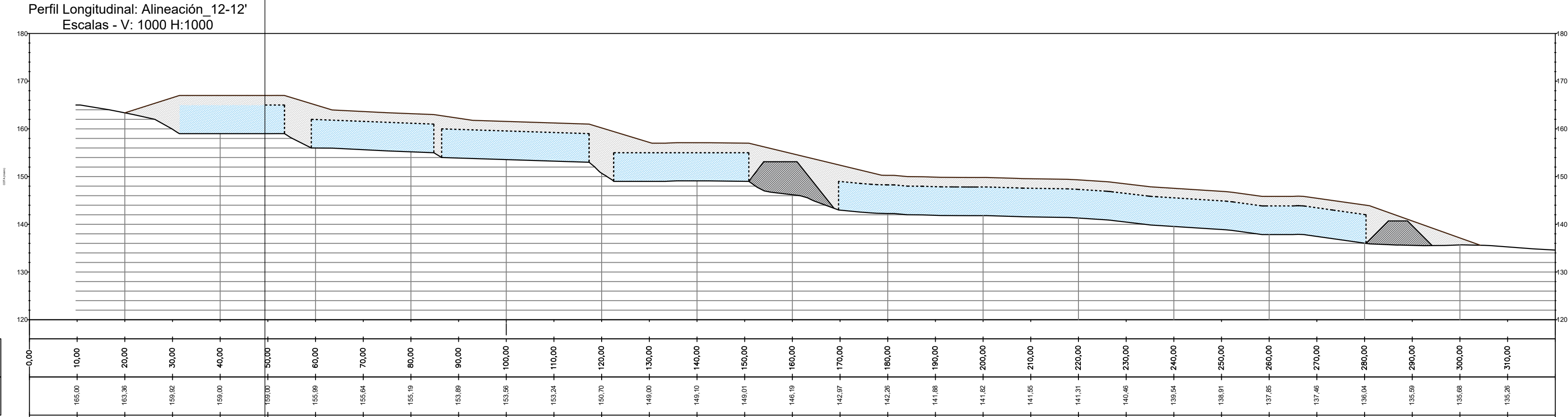
FOSA SÉPTICA ESTANCA

ACCESO RODADO Y PEATONAL

ACCESO RODADO Y PEATONAL

onesta TÉCNICO:	PROYECTO: SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRÍABLES QUE CONTIENEN ASBESTO	ESCALA: 1/750
	PLANO: ZONIFICACIÓN	Nº PLANO: GEN04
	PROMOTOR: DERRIBOS PAREDES S.L.	FECHA: MAYO 2026
	SITUACIÓN: PARCELAS 194 Y 348, POLÍGONO 82, 30837, CAÑADA HERMOSA, MURCIA	

DISTANCIA – AL ORIGEN
COTA-TERRENO



onesta

TÉCNICO:

PROYECTO:
SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA UN CENTRO DE
INERTIZACIÓN DE MATERIALES NO FRIABLES QUE CONTIENEN ASBESTO

PLANO:
SECCIÓN LONGITUDINAL VASOS

PROMOTOR:
DERRIBOS PAREDES S.L.

SITUACIÓN:
PARCELAS 194 Y 348, POLÍGONO 82, 30837, CAÑADA HERMOSA, MURCIA

ESCALA:
1/750

Nº PLANO:
GEN05

FECHA:
MAYO 2026